

b) Los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, en las condiciones determinadas en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 14 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 170).

5) Los candidatos solicitarán su admisión a examen ajustándose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308).

6) Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente y de la cantidad de 300 pesetas en concepto de «derechos de examen» fijadas por la citada Orden ministerial, deberán entregarse en esta Subsecretaría en los días 22, 23, 24 y 26 de noviembre próximo.

7) El Tribunal que ha de juzgar estos exámenes estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Juan M. Amador Olcina, Jefe de Sección de la citada Inspección General.

Vocales: Don Juan José Louro Lojo, Profesor de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, que actuará del 27 de noviembre al 12 de diciembre; don Lutgardo López Cayetano, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Alicante, los días 27, 28 y 29 de noviembre; don German Luaces Carballada, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Vigo, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre; don Mariano Scrafina de la Cueva Sanz, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Alicante, del 1 al 7 de diciembre, y don Manuel Dopico Sanjurjo, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Vigo, del 10 al 12 de diciembre.

Se nombran Presidente y Secretario suplentes de este Tribunal a don Alberto Paz Curbera y a don Rafael Montes Nocete, Jefes de la Segunda y Tercera Sección, respectivamente, de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Asimismo se nombran Vocales suplentes a los Profesores don José Alegre Palomino, don Salvador Silva López, don Francisco J. González-Rocha, don Pablo Navea Parrondo y don Francisco Gómez Ruiz.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193), y disposiciones complementarias, los Vocales se clasificarán en el Grupo tercero a efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán por este Organismo las fechas de presentación y terminación de la misión des empeñada por el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho a las «asistencias» que determina el artículo 23 del mencionado Reglamento de Dietas y Viáticos, en la cuantía de 160 pesetas por sesión para el Presidente y Secretario y 75 pesetas para los Vocales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.—El Subsecretario, Pascual Pery.

Hno. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se aprueba la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado para cubrir en propiedad una plaza en la Escala de Ordenanzas de este Organismo.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza vacante en la Escala de Ordenanzas de este Organismo convocado por Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación de 18 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo de 1973),

Esta Delegación del Gobierno-Presidencia de la Comisión ha acordado prestar su conformidad a la relación de aprobados elevada por el Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en la norma 8 de la convocatoria, disponiendo asimismo lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de aspirantes aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida.

1. Don Alfonso Martín-Albo y Ruiz Santa Quiteria, 32 puntos.

Segundo.—El interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» presentará la documentación prevenida en la norma 9.1 de la referida convocatoria.

Tercero.—Si dentro del plazo señalado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase el aspirante la documentación reseñada, quedarán anuladas sus actuaciones, no pudiendo ser nombrado.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Delegado del Gobierno, José Manuel Melero Palau.

RESOLUCION del Tribunal calificador designado para fallar el concurso oposición restringido convocado para cubrir tres plazas vacantes en la Escala de Ayudantes Facultativos de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se señala fecha de realización del ejercicio único.

Constituido el Tribunal calificador designado para fallar el concurso oposición restringido convocado para cubrir tres plazas vacantes en la Escala de Ayudantes Facultativos de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 8.2 de la Resolución de 24 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), acordó que el único ejercicio del referido concurso oposición tenga lugar a las nueve treinta horas del día 4 de diciembre de 1973, en la Sala de Delineación de la Dirección Técnica de Planeamiento de este Organismo.

Lo que se publica para conocimiento de los opositores admitidos a tomar parte en el mismo.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Luis García Camarero.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca referente al concurso oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Asistente Social del Sanatorio Psiquiátrico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de fecha 19 de octubre de 1973, se publica la convocatoria del concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social del Sanatorio Psiquiátrico, dotada con el coeficiente retributivo que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto y disposiciones complementarias que se dicten para su aplicación.

Las instancias para tomar parte en dicho concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas en el Registro general de documentos de la Diputación, desde las diez a las catorce horas de cada día hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 25 de octubre de 1973.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—7 951-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso para la provisión de cuatro plazas vacantes de Ingenieros de esta Corporación.

Se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas vacantes de Ingenieros de esta Corporación, correspondiendo a las plazas convocadas los emolumentos fijados en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones que lo complementan, se exige edad comprendida entre veintinueve años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco, ambas el día en que termine el plazo de admisión de instancias, y estar en posesión del título superior de Ingeniero Industrial.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparece el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 239, de fecha 18 de octubre de 1973.

Bilbao, 22 de octubre de 1973.—El Secretario general.—7.691-E.